



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

PARTIDA: 15474844 TITULO: 2025-02001999 FECHA: 10/07/2025

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 10/07/2025 12:29:40

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE NOTARIO DE LIMA FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.-RENZO HUMBERTO TORI BRACAMONTE, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 42889059, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13849793 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA, EMPRESARIO, SUSCRIBE 5 ACCIONES.

2.-ACTUAL CAPITAL ADVISORS S.L., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR RENZO HUMBERTO TORI BRACAMONTE SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA 15427093 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SUSCRIBE 495 ACCIONES.

ESTATUTO

ARTICULO 1.- DENOMINACION-DURACION-DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA "**PROYECTO REDUCTO 1505 SAC**". TIENE UNA DURACION **INDETERMINADA**, E INICIA SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE **LIMA**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICAR-SE A:

LA GESTION, ADMINISTRACION, DESARROLLO, COMPRA Y VENTA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

CONSTRUCCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

COMPRA Y VENTA DE VIVIENDAS

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

- SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUDEN A LA REALIZACION DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

- PARA LOS FINES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ IGUALMENTE EMPRENDER TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACCESORIAS, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON DICHO OBJETO, DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO U OPERACIÓN, INVERTIR SUS RECURSOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ACTIVOS Y VALORES, ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O ASOCIATIVOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y/O CON EL

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

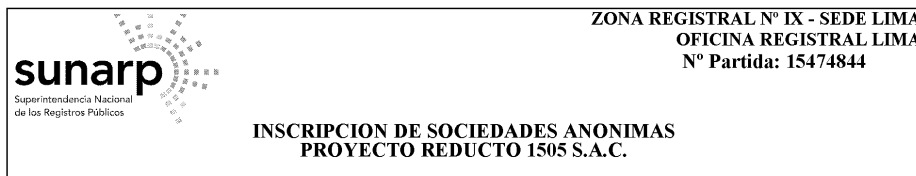
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41



ESTADO EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS, PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA Y/O LICITACIONES CONVOCADAS POR ESTE ÚLTIMO.

ARTICULO 3.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN 500 (QUINIENTOS) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS.

EL CAPITAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO.

ARTICULO 4.- TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE ACCIONES: LOS OTORGANTES ACUERDAN RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 237 DE LA "LEY".

ARTICULO 5º ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y

B) LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

ARTICULO 6º.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL LA MISMA QUE SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 111º AL 151º DE LA "LEY".

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 245º DE LA "LEY".

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

ARTICULO 7º.- JUNTA OBLIGATORIA ANUAL.- LA JUNTA GENERAL SE REUNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y TIENE POR OBJETO:

1. PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

2. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE;

3. DESIGNAR LOS AUDITORES EXTERNOS CUANDO CORRESPONDA; Y

4. RESOLVER TODOS LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA.

ARTICULO 8º.- ASIMISMO, COMPETE A LA JUNTA GENERAL LO SIGUIENTE:

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

1. MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL;
2. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;
3. EMITIR OBLIGACIONES;
4. ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA DE CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD;
5. DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES;
6. ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION; Y
7. RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

ARTICULO 9°.- JUNTAS NO PRESENCIALES.- LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246° DE LA "LEY".

ARTICULO 10°.- EL DIRECTORIO.- LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247° DE LA "LEY".

ARTICULO 11°.- LA GERENCIA.- NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, CUYO CARGO ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES; SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185 Y SIGUIENTES DE LA "LEY". EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL Y EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA Y SIN NECESIDAD DE PODER POR OTRA ESCRITURA PÚBLICA O POR ACUERDO, TIENE LA PLENA REPRESENTACIÓN CIVIL, JUDICIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

EL **GERENTE GENERAL** GOZARÁ DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

11.1.- REPRESENTACION GENERAL:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO; ASIMISMO, REPRESENTARLA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, CIVILES, MUNICIPALES, JUDICIALES, POLICIALES, MILITARES Y ADMINISTRATIVAS, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 231° DE LA LEY DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

B) PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DESISTIRSE O RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS DE RECONSIDERACION O APELACION Y, EN GENERAL, GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CODIGO TRIBUTARIO.

C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, TALES COMO EL BANCO DE LA

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

NACION, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD, FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS, CONITE, CONASEV, SUNAT, MINISTERIOS, BOLSA DE VALORES, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y OTROS.

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS, EFECTUANDO LOS APORTES QUE RESULTEN NECESARIOS, Y EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS EN LAS QUE LA EMPRESA PARTICIPE, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN GESTIONES ANTE EL INDECOPI, ENTRE OTRAS, A FIN DE SOLICITAR EL REGISTRO Y ADQUIRIR MARCAS DE PRODUCTO, SERVICIOS, PATENTES, NOMBRES Y LEMAS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, Y ENAJENARLOS, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRA GESTION RELACIONADA CON ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; PRESENTARSE A JUNTA DE ACREEDORES, INTERPONER DENUNCIAS Y TODA CLASE DE RECURSOS ANTE LAS OFICINAS Y/O COMISIONES, PLANTEAR APELACIONES ANTE LAS SALAS, SOLICITAR INFORMES ORALES, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON ASUNTOS MANEJADOS POR DICHA ENTIDAD O LA QUE RESULTE COMPETENTE.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS QUE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO CONVOQUEN EN EL PERU Y/O EN EL EXTRANJERO PARA CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SEA MEDIANTE LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO, ADJUDICACION DIRECTA O ADJUDICACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA, PUDIENDO A TAL EFECTO SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ADQUIRIR LAS BASES; FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES, PRESENTAR PROPUESTAS, INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION SEA EN FORMA VERBAL O ESCRITA ASI COMO INTERPONER LOS RECURSOS E IMPUGNACIONES QUE LA LEY O LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS AUTORICEN.

11.2.- DE ADMINISTRACION:

A) ORGANIZAR EL REGIMEN ADMINISTRATIVO, CONTABLE FINANCIERO, LEGAL LABORAL, INDUSTRIAL Y OTROS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA.

B) NOMBRAR, PROMOVER, REUBICAR Y DESPEDIR O REMOVER A LOS EMPLEADOS Y/O OBREROS, ASI COMO FIJAR SUS HABERES.

C) FIRMAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION.

D) FIRMAR Y AUTORIZAR ORDENES DE COMPRA, ASI COMO AUTORIZAR PAGOS, COBRANZAS Y VENTAS DE DESECHOS Y DESUSOS.

E) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE VINCULADOS CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ENUMERADAS EN LOS LITERALES PRECEDENTES, TALES COMO CONTRATOS DE TRABAJO LOCACION DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y LOS DEMAS NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE TALES FACULTADES.

F) REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE EJECUCION NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PROVENIENTES DE LA LEY O DE LOS ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS.

G) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15474844

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.

DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE TRABAJOS A PLAZO INDETERMINADO Y DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES; ASI COMO CONVENIOS DE FORMACION LABORAL Y CONVENIO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONAL CON NACIONALES Y/O EXTRANJEROS Y/O CUALQUIER OTRO CONTRATO LABORAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD EN TANTO ELLA NO ESTE PROHIBIDA POR LEY.

H) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

11.3.- PROCESALES:

A) LAS FACULTADES GENERICAS CONFORME AL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DE MANERA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA LE CORRESPONDEN, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS.

B) LAS FACULTADES ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

C) PROPONER CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NUMERO 26872 O LA QUE LA SUSTITUYA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE RESULTEN APLICABLES; PRESENTARSE A CONCILIACION Y CONCILIAR, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.

D) SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL, CONTESTAR DEMANDA ARBITRAL Y DEMAS ESCRITOS DE LA CONTRARIA E IMPUGNAR LAUDO ARBITRAL.

E) LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, TRAMITES Y VISITAS EN LA QUE INTERVENGAN LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

F) DELEGACION Y SUSTITUCION DE PODERES, PUDIENDO REASUMIRLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

G) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636 Y EN EL DECRETO SUPREMO N° 004-96-TR.

H) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY N° 25593.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL CONSUCODE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS CORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN EL RESPECTIVO CONTRATO.

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

L) ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA SOCIEDAD POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

M) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

11.4.- CONTRACTUALES:

A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL COMO: CONTRATOS DE SERVICIOS, LOCACIONES, CONTRATOS DE OBRA, MANDATO, DEPOSITO, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CESIÓN DE DERECHOS, COMISION MERCANTIL; SEGUROS, FLETAMIENTO, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCION; CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, DE JOINT VENTURE, DE CONSORCIO Y DE TODA CLASE DE CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL. ASIMISMO PODRA COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

B) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS

C) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN GARANTIAS, CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS E HIPOTECARIAS, TANTO COMO ACREEDOR Y DEUDOR, PUDIENDO EFECTUAR LEVANTAMIENTO Y CANCELACIONES DE HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL;

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVÁMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

D) RECIBIR SUMAS DE DINERO, SEA POR PAGOS, DIVIDENDOS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, PUDIENDO EMITIR RECIBOS, CANCELACIONES O DEMAS DECLARACIONES A QUE HUBIERE LUGAR Y SUSCRIBIENDO, EN SU CASO, MINUTAS Y ESCRITURA PUBLICAS RESPECTIVAS.

E) VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

F) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS, EN GENERAL PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA. PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

11.5.- BANCARIAS:

A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS DE AHORRO Y/O A PLAZOS, SEA EN MONEDA NACIONAL Y/O EN MONEDA EXTRANJERA.

B) IMPONER Y RETIRAR DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA.

C) GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO, CHEQUES SOBRE CREDITOS CONSEGUIDOS EN CUENTA CORRIENTE, COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES, INCLUSO AQUELLOS NO NEGOCIABLES, Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, SEA EN MONEDA NACIONAL Y/O MONEDA EXTRANJERA.

GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y RENOVAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA, EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA. EMITIR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR FACTURAS CONFORMADAS.

EMITIR, GIRAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y RENOVAR PAGARES.

D) GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y COBRAR CHEQUES, INCLUSO AQUELLOS NO NEGOCIABLES, Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, SEA EN MONEDA NACIONAL Y/O MONEDA EXTRANJERA.

E) SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CREDITOS O CELEBRAR CONTRATOS DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

F) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBRE GIRO Y OBTENER TARJETAS DE CREDITOS.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITOS CON GARANTIA EN COBRANZAS.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO TIPO LEASING.

I) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITOS DOCUMENTARIOS EN GENERAL Y DESCUENTOS DE DOCUMENTOS, CONTRATOS DE FACTORING, FORTAINTING,

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

CONTRATOS DE OPCION, CONTRATOS FUTUROS.

J) OTORGAR Y/U OBTENER FIANZAS Y/O AVALES EN TANTO SEA REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

K) SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR, COLOCAR GRABAR O REDIMIR BONOS U OBLIGACIONES.

L) DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER, COMPRAR Y ENDOSAR VALORES.

LL) EFECTUAR TODA LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRABAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.

M) CONTRATAR, RENOVAR Y ENDOSAR POLIZAS DE TODA CLASES DE SEGUROS INCLUIDOS LOS DE VIDA DE TODA ASI COMO SUSCRIBIR CONCESION DE AJUSTES DE SINIESTROS Y COBRAR INDEMNIZACIONES.

N) TOMAR EN ALQUILER CAJA DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RESOLVER EL RESPECTIVO CONTRATO.

O) OTORGAR FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

P) CONSTITUCION DE GARANTIAS MOBILIARIAS E HIPOTECA.

Q) ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.

R) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y/O PRESTAMOS A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, CON O SIN GARANTIAS MOBILIARIA E HIPOTECA, CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS E HIPOTECARIAS, TANTO COMO ACREEDOR Y DEUDOR, PUDIENDO EFECTUAR LEVANTAMIENTO Y CANCELACIONES DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS.

S) SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZA, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL.

T) SOLICITAR Y CONTRATAR SOBREGIROS. SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR, COLOCAR GRABAR O REDIMIR BONOS U OBLIGACIONES.

U) OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA A FUTURO – FORWARD, FIRMAR EL CONTRATO MARCO FORWARD O ESPECIFICO.

ARTICULO 12°.- MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.- LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTO, SE RIGE POR LOS ARTICULOS 198° Y 199° DE LA "LEY", ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201° AL 214° Y 215° AL 220°, RESPECTIVAMENTE, DE LA "LEY".

ARTICULO 13°.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40°, 221° AL 233° DE LA "LEY".

ARTICULO 14°.- DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION.- EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407°, 409°, 410°, 411°, 412°, 413° AL 422° DE LA "LEY".

CUARTA.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: RENZO HUMBERTO TORI BRACAMONTE, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

Publicidad Nro. 2025 - 4489320

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

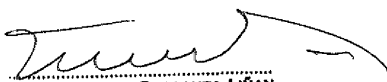
Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

DE IDENTIDAD N° 42889059, QUIEN A SOLA FIRMA EJERCERÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ESTATUTO, ASI COMO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

El título fue presentado el 30/11/2023 a las 04:24:17 PM horas, bajo el N° 2023-03492641 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 85.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01289127-01.-LIMA, 02 de Diciembre de 2023. Presentación electrónica.


ELDER BEATRIZ CARRANZA LIÑAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

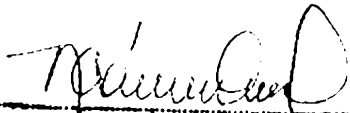
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23/05/2024 SE ACORDO:

1. ACEPTAR LA **RENUNCIA** AL CARGO DE **GERENTE GENERAL** A **RENZO HUMBERTO TORI BRACAMONTE** CON D.N.I N° 42889059, FUNDAMENTADO POR LA EXTINCIÓN DE CONTRATO, CAUSAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA SEÑALADA EN EL INCISO B) DEL ART. 52° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, EJERCIENDO EL RESPECTIVO CARGO HASTA EL DÍA 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITANDO LA EXIMICIÓN DEL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN DISPUESTOS EN EL ART. 54° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.
2. NOMBRAR AL SR. **SERGI CASAMITJANA PINEDA**, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° PAK444903, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** Y ASÍ PUEDA EJERCER EL CARGO CON LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE ATRIBUYEN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PACTO SOCIAL Y EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA CORRE DE FOJAS 14 AL 17 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 18/01/2024, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS, BAJO EL N°045-2024. ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 05/06/2024, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/06/2024 A LAS 01:00:47 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-01718480 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 55.40 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00644950-01.-LIMA, 20 DE JUNIO DE 2024. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**



NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO, AUMENTO DE CAPITAL Y OTORGAMIENTO DE PODER: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/07/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. HINOJOSA CARRILLO, PAÚL JHON EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 25/03/2024 Y SU ACLARATORIA DEL 04/07/2024, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 1'765,850.00 POR APORTES EN EFECTIVO Y MODIFICAR LAS FACULTADES DE LA GERENCIA; POR CONSIGUIENTE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y DECIMO PRIMERO EL ESTATUTO, LOS CUALES TENDRÁN EL SIGUIENTE TENOR LITERAL: **"ARTÍCULO 3°. CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 1'76,350.00 DIVIDIDO EN 1766,350 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS." **"ARTÍCULO 11.- LA GERENCIA.** 11.1. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y UNO O MÁS GERENTES QUE SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE DESIGNARSE MÁS DE UN GERENTE, DEBERÁ SEÑALARSE CUÁL DE ELLOS EJERCE EL PUESTO DEL GERENTE GENERAL; CASO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE EL PRIMERO DE LOS DESIGNADOS EJERCERÁ TAL CARGO. 11.2. EL GERENTE GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: A) ORGANIZAR RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) CUIDAR DE LOS BIENES Y DE LOS FONDOS SOCIALES; C) LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INCLUSO ANTE JUECES, TRIBUNALES, AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LOCALES, ENTIDADES, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; D) COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS MENORES A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); E) EXPEDIR Y RECIBIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRÁFICA; F) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL CUYA PERCEPCIÓN SEA MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); G) ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO; H) EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; I) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, EMITIR CUALQUIER TIPO DE ÓRDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, AVALAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES O PAGARES, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO; J) POR UN MONTO MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: CONTRATAR TODA CLASE DE CRÉDITOS EN FORMA PASIVA O ACTIVA, CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, FINANCIADAS O A LA VISTA, INCLUSO PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS INCLUYENDO CONTRATOS DE "ADVANCE ACCOUNT", CON O SIN GARANTÍA, INCLUSO GARANTÍAS PERSONALES COMO FIANZAS O AVALES Y REALES COMO GARANTÍA MOBILIARIA E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EMITIR CARTAS FIANZAS. K) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: EFECTUAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPÓSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL. L) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO EXISTENCIAS, ACTIVOS FIJOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS O MERCADERÍAS EN TRÁNSITO; M) POR UN MONTO MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

15675861

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

CONTRATAR CUSTODIA Y DEPÓSITOS DE CAUDALES Y/O VALORES EN TRÁNSITO, CAJAS DE SEGURIDAD Y HEMOS PRECAUCIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS CAPITALES DE LA SOCIEDAD. N) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: HACER PAGOS, COBRAR, RECLAMAR Y HACER EFECTIVA TODA SUMA DE DINERO, EFECTOS Y OTROS VALORES, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR Y VENDER VALORES PRIMARIOS O SEGUNDARIOS, LETRAS O PAGARES AFIANZADOS EN BOLSAS LOCALES O EXTRANJERAS; OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER TRANSACCIÓN COMERCIAL BANCARIA O FINANCIERA RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD. O) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: OTORGAR A ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y/O A TERCEROS EN GENERAL, GARANTÍAS REALES Y/O MOBILIARIAS PARA GARANTIZAR DEUDAS DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, TALES COMO AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, GARANTÍA MOBILIARIA E HIPOTECAS, CON O SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD E INCLUSO CON EL OTORGAMIENTO DE CONTRA GARANTÍAS. P) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISOS BANCARIOS, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, OPERACIONES DE FACTORING, Y DEMÁS CONTRATOS Y TRANSACCIONES BANCARIAS EXISTENTES O QUE SE CREEN EN EL FUTURO. Q) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: CELEBRAR, MODIFICAR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, COMPRAVENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER TIPO DE LOCACIÓN. R) POR UN MONTO MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: OTORGAR CARTAS FIANZAS, FIANZAS SOLIDARIAS, INCONDICIONADAS, IRREVOCABLES, DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, A FAVOR DE TERCEROS; YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. S) OTORGAR PODERES IRREVOCABLES A FAVOR DE TERCEROS, PUDIENDO DELEGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES EN TERCERA PERSONA, YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS, REVOCAR LOS MANDATOS OTORGADOS Y NOMBRAR NUEVOS, O SUSTITUIRLOS CON LAS MISMAS FACULTADES EN FORMA TAL, QUE NO SE LE PUEDA Oponer NINGUNA DEFICIENCIA A LOS MANDATOS OTORGADOS. T) SUSCRIBIR, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE MENORES A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). U) SUSCRIBIR, CONTRATOS MARCO PARA PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS COMO SWAP, FORWARD Y SPOT, CUYA PERCEPCIÓN SEA MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); V) POR UN MONTO MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y CRÉDITOS EN GENERAL O SUBORDINAR DEUDAS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. W) POR UN MONTO MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: PODRÁ SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN, PODRÁ EMITIR, RESPONDER Y SUSCRIBIR CARTAS NOTARIALES. X) ABRIR Y/O CERRAR CUENTAS DE AHORRO Y/O ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES. 11.2 ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES PARA SUSCRIBIR ACTOS JURÍDICOS CON TODO TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS: A) GIRAR, ACEPTAR, RENOVAR, SUSCRIBIR PAGARES DE IMPORTES MENORES A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). B) SOLICITAR LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZA CUYO IMPORTE SEA MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) C) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYA RETRIBUCIÓN SEA MENOR A US\$ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). D) OTORGAR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FACULTADES, INCLUSIVE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA OTORGAR PODER IRREVOCABLE. E) POR UN MONTO MENOR A US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: NEGOCIAR,

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO CON DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS." ASIMISMO, SE **ACORDÓ DESIGNAR A SERGI CASAMITJANA PINEDA**, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° PAK444903 Y A **ANA PINEDA BALAGUEZ**, IDENTIFICADA CON DNI ESPAÑOL N° 33.935.108-B, COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD POR PLAZO INDEFINIDO, QUIENES CONTARAN CON LAS SIGUIENTE FACULTADES: A) SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. B) COMPRAR, VENDER BIENES INMUEBLES, PUDIENDO INCLUSIVE ENAJENAR EN UN SOLO ACTO, ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL SIN NECESIDAD DE LA PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE LA DELEGACIÓN DE ESTA FACULTAD NO ESTÁ LIMITADA A UNA SOLA OPERACIÓN, SINO A TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS HASTA QUE ESTA FACULTAD SEA REVOCADA EXPRESAMENTE. C) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DE CRÉDITO, PRESTAMOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, FIJANDO PLAZOS, MODOS Y CONDICIONES; D) GIRAR, ACEPTAR, RENOVAR, SUSCRIBIR PAGARES. E) SOLICITAR LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZA. F) EFECTUAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPÓSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL. G) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, CUENTAS DE INVERSIÓN Y CERTIFICADOS A PLAZO FIJO O A LA VISTA, DEPÓSITOS Y RETIROS EN ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO, CAJAS DE AHORRO, MUTUALES Y EN GENERAL TODA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR; H) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPRAS VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUN CUANDO EL MONTO INVOLUCRADO SUPERE EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL. I) COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. J) CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO. K) OTORGAR HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA Y EN GENERAL, DISPONER O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES. L) OTORGAR FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, INCLUSO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. M) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. N) GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, EMITIR CUALQUIER TIPO DE ÓRDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, AVALAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES O PAGARES, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO. O) CONTRATAR TODA CLASE DE CRÉDITOS EN FORMA PASIVA O ACTIVA, CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, FINANCIADAS O A LA VISTA, INCLUSO PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS INCLUYENDO CONTRATOS DE "ADVANCE ACCOUNT", CON O SIN GARANTÍA, INCLUSO GARANTÍAS PERSONALES COMO FIANZAS O AVALES Y REALES COMO GARANTÍA MOBILIARIA E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; EMITIR CARTAS FIANZAS BANCARIAS. P) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO EXISTENCIAS, ACTIVOS FIJOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS O MERCADERÍAS EN TRÁNSITO; Q) CONTRATAR CUSTODIA Y DEPÓSITOS DE CAUDALES Y/O VALORES EN TRÁNSITO, CAJAS DE SEGURIDAD Y DEMAS PRECAUCIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS CAPITALES DE LA SOCIEDAD. R) HACER PAGOS, COBRAR, RECLAMAR Y HACER EFECTIVA TODA SUMA DE DINERO, EFECTOS Y OTROS VALORES, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR Y VENDER VALORES PRIMARIOS O SEGUNDARIOS, LETRAS O PAGARES AFIANZADOS EN BOLSAS LOCALES O EXTRANJERAS; OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER TRANSACCIÓN COMERCIAL BANCARIA O FINANCIERA RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD. S) OTORGAR A ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y/O A TERCEROS EN GENERAL, GARANTÍAS REALES Y/O MOBILIARIAS PARA GARANTIZAR DEUDAS DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, TALES COMO AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, GARANTÍA MOBILIARIA E HIPOTECAS, CON O SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD E INCLUSO CON EL OTORGAMIENTO DE CONTRA GARANTÍAS. T) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISOS BANCARIOS, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, OPERACIONES DE FACTORING, Y DEMÁS CONTRATOS Y TRANSACCIONES BANCARIAS EXISTENTES O QUE SE CREEN EN EL FUTURO, SIN NINGUNA RESERVA NI LIMITACIÓN; U) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR, AFECTAR Y

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; V) ACORDAR SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, AFECTAR DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS; W) SUSCRIBIR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. ACTA DE JUNTA GENERAL INSERTA EN FOJAS 02 A 13 Y 18 A 20 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO CON FECHA 18/01/2024 ANTE NOTARIO DE LIMA DR. FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS, BAJO EL NÚMERO 45-2024. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/07/2024 A LAS 08:21:18 AM HORAS, BAJO EL N° 2024-02052447 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 5,236.20 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00770973-01 01054648-01.-LIMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2024. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN:

A SOLICITUD Y EN MÉRITO A LA COPIA LEGALIZADA DEL **PASAPORTE Y EL CARNÉ DE EXTRANJERÍA** EXPEDIDO EL 06/11/2024, POR EL NOTARIO DE LIMA JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI, SE MODIFICA EL PASAPORTE, CONSIGANDO EN EL **ASIENTO C00001 Y B00001**, PERTENECIENTE A **SERGI CASAMITJANA PINEDA**, QUIEN ACTUALMENTE SE IDENTIFICA CON **CARNÉ DE EXTRANJERÍA N°008383404**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL TUEO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

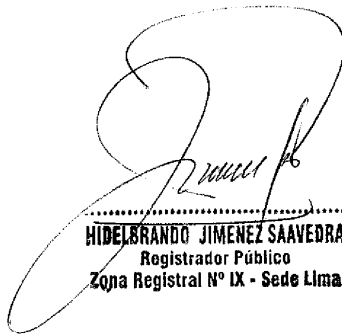
RECTIFICACIÓN:

A SOLICITUD Y EN MÉRITO A LA COPIA LEGALIZADA DEL **DNI ESPAÑOL** EXPEDIDO EL 06/11/2024, POR EL NOTARIO DE LIMA JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI, SE RECTIFICA EL **ASIENTO B00001**, EN EL SENTIDO QUE:

DONDE DICE	DEBE DECIR
"(...) ANA PINEDA BALAGUEZ (...)"	"(...) ANA PINEDA BALAGUER (...)"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL TUEO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/11/2024 A LAS 08:19:12 AM HORAS, BAJO EL N° 2024-03236507 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 73.80 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01219285-01 01244077-01.-LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS Y DESIGNACION DE NUEVOS APODERADOS

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06 DE MARZO DEL 2025, ANTE ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025, SE ACORDÓ

1.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, COMO SIGUE:

"ARTÍCULO 11.- GERENCIA.

11.1. NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANISMO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, CUYO CARGO ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

11.2. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES QUE SERAN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE DESIGNARSE MAS DE UN GERENTE DEBERA SEÑALARSE CUAL DE ELLOS SERA EL GERENTE GENERAL; CASO CONTRARIO SE ENTENDERA QUE EL PRIMERO DE LOS DESIGNADOS EJERCERA TAL CARGO.

11.3. EL GERENTE GENERAL, GOZARA SIN LIMITACION ALGUNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS DE PLENO DERECHO AL CARGO DE GERENTE GENERAL SEGUN LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; SIN PERJUICIO DE ELLO, SIN QUE SE CONSIDERE DE FORMA LIMITATIVA, SINO MERAMENTE ENUMERATIVA, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES Y LAS PODRA EJERCER A SOLA FIRMA:

11.3.1. FACULTADES DE REPRESENTACION ADMINISTRATIVA - CLASE A:

A. DIRIGIR Y CAUTELAR TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, ADMINISTRANDO Y ORGANIZANDO LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINANDO SUS GASTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

B. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONTRACTUALES QUE LE FUESEN OTORGADAS.

C. EMITIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

D. CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y DEL OBJETO SOCIAL.

E. EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.

F. OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.

G. CONTRATAR AUDITORIAS SEGUN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.

H. EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

I. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

J. SUSCRIBIR CARTAS SIMPLES O NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO CARTAS NOTARIALES DIRIGIDAS A CLIENTES.

K. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS, ENTENDIENDOSE POR TALES, ENTRE OTRAS, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, MUNICIPALES, POLITICAS O POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECIFICOS PARA TALES ACTOS.

11.3.2. FACULTADES LABORALES - CLASE B:

A) CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS.

B) CONTRATAR PERSONAL, DESPEDILO, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR OTRAS SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAR, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS. EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LABORAL EN TODAS SUS MODALIDADES NO PROHIBIDAS LEGALMENTE.

C) AMONESTAR, SANCIONAR, EMITIR MEMORANDUM, SUSPENDER, REEMPLAZAR, SEPARAR Y/O CESAR A CUALQUIER TRABAJADOR, EMITIR CARTAS DE PREAVISO DE DESPIDO, INICIAR

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

PROCEDIMIENTOS DE DESPIDO, DESPEDIR A CUALQUIER TIPO DE PERSONAL, RENOVAR CONTRATOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD; Y EN GENERAL ESTARA AUTORIZADO A DECIDIR DEFINITIVAMENTE Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO ACTO DESTINADO A REGULAR LAS RELACIONES LABORALES CON CUALQUIER TIPO DE EMPLEADOS.

D) CREAR, ASIGNAR, MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.

E) DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSION DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.

F) INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.

G) DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASI COMO AL DIA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO YA LAS VACACIONES ANUALES.

H) EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, SEGUN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL AMBITO LABORAL.

I) ESTABLECER REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y CUALQUIER OTRA ASIGNACION DE CARACTER LABORAL.

J) EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, LIQUIDACIONES DE PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES, CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIA DE CESE PARA RETIRO DE DEPOSITOS DE LAS COMPENSACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, FORMULARIOS O DECLARACIONES PARA EL PAGO DE APORTACIONES SOCIALES ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL, ESSALUD Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, SOLICITUDES PARA EL REEMBOLSO DE SUBSIDIOS, SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES A CARGO DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES DE SALUD Y/O PENSIONES, CERTIFICADOS DE RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA ASI COMO LAS CERTIFICACIONES, DECLARACIONES O SOLICITUDES A ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, INCLUYENDO LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD, SUNAFIL Y/O CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL.

K) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO, DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES; CONVENIOS DE FORMACION LABORAL Y CONVENIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

L) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

M) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

N) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE EL POSEA.

O) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES.

11.3.3. FACULTADES CONTRACTUALES - CLASE C:

A) NEGOCIAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER DERECHOS Y LA POSICION CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR), PACTAR CLAUSULAS COMPROMISORIAS O CLAUSULAS ARBITRALES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

A.1) COMPRA Y/O VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, PUDIENDO INCLUSIVE ENAJENAR EN UN SOLO ACTO, ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL SIN NECESIDAD DE LA PREVIA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTENDIENDOSE QUE LA DELEGACION DE ESTA FACULTAD NO ESTA LIMITADA A UNA SOLA OPERACION, SINO A TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS HASTA QUE ESTA FACULTAD SEA REVOCADA EXPRESAMENTE.

A.2) PERMUTA.

A.3) SUMINISTRO.

A.4) DONACION.

A.5) MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

A.6) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN LICENCIA O FRANQUICIA A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

A.7) ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES.

A.8) ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASE-BACK).

A.9) COMODATO.

A.10) SUSCRIBIR Y CONSTITUIR FIDEICOMISOS DE TODO TIPO, ASI COMO TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O FLUJOS DE LA SOCIEDAD.

A.11) FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

A.12) CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

A.13) OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO HIPOTECA, GARANTIA MOBILIARIA Y FIDEICOMISOS EN GARANTIA.

A.14) CANCELACIONES DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS.

A.15) SEGUROS.

A.16) COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION.

A.17) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

A.18) CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, FORWARDS, OPCIONES, SWAPS Y DEMAS DE DICHA NATURALEZA).

A.19) ACTOS DESTINADOS A TRANSFERIR O ADQUIRIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

A.20) CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL SOBRE CUALQUIER DE LOS ACTOS, CONTRATOS, Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCION.

A.21) OTORGAMIENTO DE TODO TIPO DE DERECHOS REALES, TALES COMO EL DE USUFRUCTO, SUPERFICIE, SERVIDUMBRE, ENTRE OTROS.

A.22) CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACION EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MAS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO.

A.23) OTORGAR FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, INCLUSO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

B) PARA ESTOS EFECTOS, PODRA SUSCRIBIR TODA CLASE DE ADENDAS, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O PRECISIONES A CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCION.

C) ASIMISMO, SUSCRIBIRA TODA CLASE DE CONTRATOS, MINUTAS, INSTRUMENTOS PRIVADOS, ESCRITURAS PUBLICAS Y/O INSTRUMENTOS PUBLICOS, INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURIDICAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL Y/O INSTRUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O POR LOS QUE SE FORMALICEN CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCION.

11.3.4. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - CLASE D

A) ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAIS, TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, NEGOCIANDO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO TODOS LOS TERMINOS, CONDICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DICHO PROPOSITO.

B) EFECTUAR TODA CLASE DE DEPOSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPOSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

C) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPRAS VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUN CUANDO EL MONTO INVOLUCRADO SUPERE EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL.

D) CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS EN FORMA PASIVA O ACTIVA, CONTRATAR CARTAS DE CREDITO PARA IMPORTACION O EXPORTACION, FINANCIADAS O A LA VISTA, INCLUSO PRESTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS INCLUYENDO CONTRATOS DE "ADVANCE ACCOUNT", CON O SIN

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

GARANTIA, INCLUSO GARANTIAS PERSONALES COMO FIANZAS O AVALES Y REALES COMO GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; EMITIR CARTAS FIANZAS BANCARIAS.

E) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO RETIRAR LOS FONDOS DEPOSITADOS EN ELLAS.

F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETIRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING OPERATIVO, FINANCIERO O LEASE BACK.

H) COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.

I) CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUIAS AEREAS, POLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (MARITIMO, AEREO, TERRESTRE, FLUVIAL, LACUSTRE Y MULTIMODAL), ASI COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

J) EFECTUAR GASTOS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, QUE SE HAGA POR MEDIO DE DEPOSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

K) EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEPOSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA.

L) EFECTUAR TRANSFERENCIAS EN LINEA Y/O ABRIR CARTAS DE CREDITO VIA WIRE O FACSIMIL UTILIZANDO LOS "TEST CODES" DE LA SOCIEDAD.

M) EMITIR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION Y/O GARANTIA, DESCONTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

N) COBRAR Y PROTESTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

O) GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, EMITIR CUALQUIER TIPO DE R ORDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, AVALAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, FACTURAS CONFORMADAS, - CARTAS DE CREDITO, VALES O PAGARES, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TITULO VALOR O DOCUMENTO DE CREDITO.

P) COBRAR Y PROTESTAR, LETRAS DE CAMBIO Y/O CHEQUES, ASI - COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE "NO CONFORMIDAD CON - EL PAGO" EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

Q) RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

R) SOLICITAR CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO.

S) SOLICITAR, CONTRATAR Y/O OBTENER O ACEPTAR FIANZAS Y/O FIANZAS SOLIDARIAS PARA GARANTIZAR OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD.

T) SOLICITAR LA APERTURA Y DESCONTAR CARTAS DE CREDITO SEAN ESTAS CONFIRMADAS, A LA VISTA O EN CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA.

U) EJECUTAR CARTAS DE CREDITO.

V) SOLICITAR PRESTAMOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA.

W) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES: AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; PRENDADOS, DEPOSITADOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS. LAS FACULTADES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ITEM SON TODAS AQUELLAS RELACIONADAS A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES CON EXCEPCION DE LOS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACION DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS - DRAWBACK.

X) EN LO REFERENTE AL DRAWBACK, LO QUE REPRESENTA LA EMISION DEL CHEQUE, NOTA DE

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

CREDITO Y/O TITULO VALOR DISTINTO, PODRA REMITIR Y/O AUTORIZAR LA SOLICITUD DE RESTITUCION EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, RECABAR, RECOGER, COBRAR, TRANSFERIR A TERCEROS, ENDOSAR Y DEMAS FACULTADES QUE LE PERMITAN DAR USO Y MANEJO DE LOS MENCIONADOS TITULOS VALORES.

Y) CELEBRAR CONTRATOS DE RENTING EN LAS MODALIDADES QUE LA LEGISLACION LO PERMITA.

Z) SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, COMISION DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEA DE CREDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS.

AA) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, ASI COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

BB) CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRE-CONSTITUCION, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTIA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASI COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRA SOLICITAR SOBRE DICHS GRAVAMENES LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, SEA WARRANTS O TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

CC) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.

DD) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.

EE) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS, EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SI MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS.

11.3.5. FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL - CLASE E

A) REPRESENTAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES E INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES SEA ACCIONISTAS, SOCIO, ASOCIADA, GERENTE O MANDATARIO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS GENERALES CON TODAS LAS FACULTADES RECONOCIDAS A LOS ACCIONISTAS O SOCIOS, SEGUN CORRESPONDA, HACIENDO USO DE DERECHOS DE VOTO O DE DECISION QUE CORRESPONDIERE A LA SOCIEDAD.

B) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR ANTE CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DEMANDAS, Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS, Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN;

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DEL PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PROVISTOS POR LA LEY; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO OPONERSE, IMPUGNAR, Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O DE AUDIENCIA UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDE INCLUSO, ADEMAS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICION O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR, LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O ACCION; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTAS DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES.

C) SOMETER A ARBITRAJES, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASI TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO Y/O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS.

D) EJERCER ESTAS FACULTADES ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE, CONFORME A LA LEY, EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZADA.

E) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 Y 49 DEL DECRETO LEY NRO. 25593, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES.

G) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, YA SEA COMO SOLICITANTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA PODERDANTE DEBA SEGUIR ANTES DE INICIAR UN PROCESO JUDICIAL O COMO INVITADO CUANDO SE CITE A LA PODERDANTE A UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL. EN AMBOS CASOS SE OTORGA EXPRESAMENTE A LOS APODERADOS LA FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION. ESTAS FACULTADES SE OTORGAN EN

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	---

VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACION, DECRETO SUPREMO N.° 014-2008-JUS. ASIMISMO, LA PODERDANTE FACULTA A LOS APODERADOS A CURSAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CARTAS, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, AVISOS, PREAVISOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA Y/O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y/O REGIONALES, MINISTERIOS, ORGANISMOS AUTONOMOS, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANAS (SUNAT), AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION (PROINVERSION), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL (SUNAFIL) A NIVEL NACIONAL, ANTE CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS REGIONALES; Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCION AUTONOMA Y/O DEPENDIENTE DE OTRA, QUE TENGA INJERENCIA Y SE ENCUENTREN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O ECONOMICAS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD.

I) ESTAS FACULTADES SE EXTIENDEN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS, TRANSACCIONES, PACTOS, PETICIONES A ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y/O LICITACIONES; ASI COMO INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, PRESENTAR DESCARGOS, CONTRADICCIONES, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACION SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES, ACEPTAR RESPONSABILIDAD, CUESTIONAR E INTERVENIR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR E INCLUSO HASTA SU IMPUGNACION EN VIA JUDICIAL.

J) DICHAS FACULTADES NO SON LIMITATIVAS, ENTENDIENDOSE QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION OTORGADAS, SE EXTIENDE A TODAS LAS ACTUACIONES QUE, EN SU CONDICION DE ADMINISTRADO, LA SOCIEDAD TENGA LA NECESIDAD DE EJERCERLAS SIN LIMITACION ALGUNA. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE SELECCION, PUBLICOS Y PRIVADOS, CUALQUIERA QUE FUERE LA MODALIDAD. RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR ACLARACIONES Y CONSULTAS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NEESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE ACUERDO CON LAS BASES Y REGLAMENTOS. INTERVENIR EN EL ACTO MISMO DE LA LICITACION, PUDIENDO HACER LAS ACLARACIONES Y PRESENTAR LOS ESCRITOS QUE ESTIME PERTINENTES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS AL EFECTO. INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS, PRESENTAR VALORIZACIONES Y DEMAS EXIGENCIAS PROPIAS DE ESTOS PROCESOS Y SUSTITUIR Y REASUMIR ESTAS FACULTADAS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

11.3.6. FACULTADES DE DELEGACION - CLASE F:

A) DELEGAR Y/U OTORGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE SE LES HAYA OTORGADO, LAS MISMAS QUE, SEGUN EL ACTO A REALIZARSE, PODRAN SER DELEGADAS MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, CARTA PODER CON FIRMA LEGALIZADA, PODER FUERA DE REGISTRO, O EN TODO CASO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA; DICHAS DELEGACIONES PODRAN SER REVOCADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS, DE MANERA TOTAL O PARCIAL, EN EL MOMENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN EXPRESION DE CAUSA ALGUNA. (...)"

2. OTORGAR PODER A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

2.1. A FAVOR DEL SR. **AURELIO JOSE MOREYRA CAMINO IDENTIFICADO CON DNI N.° 74244563**, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- SUSCRIBIR A SOLA FIRMA, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIEN FUTURO SOBRE CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD,
- NEGOCIAR CONTRATOS Y CERRAR VENTAS, SEGUN LO MAS FAVORABLE PARA LA SOCIEDAD.
- PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE ADENDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIEN FUTURO; PODRA MODIFICAR FORMAS DE PAGO, PRORROGAR FECHAS DE ENTREGA Y/O MODIFICAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONDICION Y/O CLAUSULA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS.
- PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y/O CUALQUIER OTRO

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.	

DOCUMENTO PRIVADO Y/O PUBLICO VINCULADO A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIEN FUTURO Y SUS ADENDAS.

- PODRA NEGOCIAR Y CONTRATAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING PROPIOS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA; PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS CON TERCEROS, NEGOCIAR EL PRECIO Y PACTAR LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

- PODRA CONTRATAR PERSONAL DEDICADO AL RUBRO DE VENTAS, PUBLICIDAD Y/O MARKETING, PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, FIJANDO EL PLAZO, MODO, CONTRAPRESTACION, ETC.; ASI COMO, CONTRATOS DE TRABAJO, FIJAR LA MODALIDAD DE CONTRATACION, ESTABLECER EL PLAZO, SUSCRIBIR ADENDAS, RENOVACIONES Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO VINCULADO A TALES FUNCIONES.

2.2. A FAVOR DEL SR. **GIANCARLO CARBAJAL GALARZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 47283132**, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MUNICIPALIDADES, EN TODOS SUS NIVELES, Y FRENTE A CUALQUIER ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO, PUDIENDO INICIAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, CUALQUIERA QUE FUERA LA NATURALEZA, Y EN GENERAL TODA CLASE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, SIN EXCEPCION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y DECLARACIONES JURADAS, INICIAR Y SEGUIR CUALQUIER TIPO DE PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GESTION O TRAMITE; PRESENTAR TODA CLASE DE FORMULARIOS, ESCRITOS, CARTAS, DECLARACIONES, CERTIFICACIONES, SOLICITUDES, RECLAMACIONES E INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS COMO RECLAMACION, RECONSIDERACION, REVISION, APELACION, QUEJA, OPOSICION, NULIDAD, Y/O CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO Y/O IMPUGNATORIO PREVISTOS EN LA LEY, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS Y/O ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE DOCUMENTO.

- ASIMISMO, PODRA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON PROVEEDORES DE OBRA Y EMPRESAS QUE BRINDEN EL SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE OBRA; PUDIENDO NEGOCIAR LOS TERMINOS DEL ACUERDO, ACEPTAR OFERTAR, FORMULAR CONTRAPROPUESTAS; ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ADENDA, MODIFICACION O CLAUSULA ADICIONAL; ASIMISMO, PODRA ENVIAR CARTAS REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION Y/O RESOLVER DEFINITIVAMENTE DICHOS CONTRATOS.

2.3. A FAVOR DEL SR. **NORBERTO JOSE ROMERO PALACIOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 45086293**, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- PODRA EJERCER TODAS FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - CLASE D, SEGUN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.3.4. DEL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS, CON EXCEPCION DE LAS FACULTADES QUE IMPLIQUEN DISPOSICION DE CAJA Y/O DINERO, YA SEA FISICO O MEDIANTE TRANSFERENCIAS.

- PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A CUALQUIER TIPO DE INVERSIONISTA, PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE INVERSION, CONSTITUIR FONDOS DE INVERSION, CONSTITUIR TODA CLASE DE FIDEICOMISOS, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO ASOCIATIVO, ETC. PUDIENDO, DE LA FORMA MAS AMPLIA POSIBLE, NEGOCIAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO ESTEN VINCULADOS AL GIRO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ADENDA, MODIFICACION O CLAUSULA ADICIONAL SOBRE LOS MISMOS, PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, ETC.

- ASIMISMO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTAMO, YA SEA QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA EN CALIDAD DE MUTUANTE O MUTUATARIO, PUDIENDO PACTAR EL VALOR DEL PRESTAMO, LOS INTERESES, PENALIDADES. ETC.; ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ADENDA, MODIFICACION O CLAUSULA ADICIONAL SOBRE DICHO CONTRATO; PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, ETC.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 LEGALIZADO CON FECHA 18 DE ENERO DE 2024, POR EL NOTARIO DE LIMA FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS, REGISTRADO EN EL

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

15675861

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4489320

Partida Registral N°: 15474844

10/07/2025 12:29:41

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15474844 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTO REDUCTO 1505 S.A.C.
--	--

LIBRO DE DICHA NOTARIA CON EL NUMERO 045-2024; FOLIOS 21 A 42.

El título fue presentado el 11/03/2025 a las 08:50:32 AM horas, bajo el N° 2025-00753070 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 121.60 soles con Recibo Número 00296638-01.- LIMA, 14 de Marzo de 2025. Presentación electrónica.


.....
Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA